



RESOLUCION N° 437-83

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 AGO. 1983

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 590/83

VISTO:

La resolución N° 369-83 de Fs. 1 por la que se dispone adherir al duelo provocado por el fallecimiento del señor Abdón Armando Valdez, / auxiliar de laboratorio de la Facultad de Ciencias Exactas, ocurrido en esta ciudad el 1 de Agosto en curso; y

CONSIDERANDO:

Que en la presentación de Fs. 4 del expediente N° 641/83 agregado al de la referencia, la señora María G. Alancay gestiona el pago del subsidio por fallecimiento del mencionado ex-agente;

Que Dirección de Personal informa que el Decreto N° 1.343/74, modificado por el N° 93/70, establece en su artículo 7°, apartado III, lo siguiente:

"Subsidio por fallecimiento: Corresponderá liquidar a favor / de los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5,50 al importe que en concepto de la asignación de la categoría de revista y bonificación por antigüedad, percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento. Cuando el deceso ocurra por actos de servicio, el coeficiente aplicable será de 7,50".

"Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo a las normas previsionales para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñen actividades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro".

Que en cuanto a los derechohabientes, según lo establecido / por los artículos 38, inciso 1°, apartado a), 40 y 41 de la Ley N° 18.037-T.O. 1976, es su hija Nélide Liliana Valdez,

POR ELLO, atento al dictamen producido por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la suma de pesos argentinos / nueve mil quinientos setenta y dos con cuarenta y dos centavos (\$a. 9.572,42), a favor de la Srta. Nélide Liliana VALDEZ, C.I. N° 10.549.745, de la Policía / Federal, nacida el 12 de Noviembre de 1966, hija del señor Abdón Armando VALDEZ, L.E. N° 7.229.500, ex auxiliar de laboratorio de la Facultad de Ciencias Exactas, categoría 10, fallecido el 1 de Agosto en curso, en concepto del subsidio establecido por el Decreto N° 1.343/79, modificado por el N° 93/79.

ARTICULO 2°.- Establecer que el mencionado importe resulta de la aplicación / de la siguiente operación matemática:

..//



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

... - 2 -

Expte. N° 590/83

- Asignación a la categoría:.....	\$a.	1.580,00
- Antigüedad:.....	\$a.	160,44
- TOTAL:.....	\$a.	1.740,44
- Coeficiente:.....		5,50
TOTAL DEL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:.....		\$a. 9.572,42
		=====

ARTICULO 3°.- Autorizar el pago de dicho subsidio a la Sra. María Gumercinda ALANCAY, L.C. N° 6.639.447, en su carácter de madre de Nélica Liliana VALDEZ, por ser ésta menor de edad y ejercer sobre la misma la patria potestad.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lea Cristina Cortes de Tajeo
 C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TAEJO
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Gustavo Enrique Wiener
 Cr. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
 RECTOR

RESOLUCION N° 437-83